Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador AQUALINE S A C.U.I.T. 30-65856224-6 con domicilio en calle MONTE 5921, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 804980 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/11/2022 y el 31/10/2023 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 26 de junio de 2023, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 26/06/2023

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
AQUALINE S A	804980	5167825

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20230236810	1	ALBARRACIN WALTER JUAN MARCELO	Régimen General
20307332133	2	ALVAREZ JOSE NEHEMIAS	Régimen General
20265970487	3	CARPIO FLAVIO RENE	Régimen General
20291385991	4	CAVIA GUSTAVO ENRIQUE	Régimen General
20293651559	5	CORBALAN SEBASTIAN ANTONIO	Régimen General
20204706809	6	COTENS HECTOR MARIANO	Régimen General
20216758898	7	CRUCEÑO ALEJANDRO FABIAN	Régimen General
20958786574	8	DURAN VALDERREY MIGUEL ANGEL	Régimen General
20263537549	9	FARIAS RAMON ANTONIO	Régimen General
20272023620	10	FEBLES LUIS FEDERICO	Régimen General
20260880072	11	GARCIA CESAR HERNAN	Régimen General
20319808435	12	GOMEZ PABLO EZEQUIEL	Régimen General
20215379192	13	GONZALEZ ANDRADA JUAN MANUEL	Régimen General
20421486825	14	HERRERA FACUNDO AGUSTIN	Régimen General

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23231697489	15	JAIME OSVALDO FABIAN	Régimen General
20226766937	16	LAMAS CARLOS ANIBAL	Régimen General
20958944412	17	LOPEZ CALZADILLA EDWIN MANUEL	Régimen General
20227649276	18	MEDINA CARLOS EDUARDO	Régimen General
20320914176	19	OBREGON LUCIANO ARIEL	Régimen General
20380796504	20	PIRIS CLAUDIO RODRIGO	Régimen General
20259507031	21	RAVELO FERNANDO JAVIER	Régimen General
20297026187	22	RODRIGUEZ SILVIO OSCAR	Régimen General
20921547502	23	ROLANDI ARRIOLA BLAS AMERICO	Régimen General
20327231171	24	RUIZ DIAZ EZEQUIEL ANTONIO	Régimen General
23363858759	25	SALINAS ALAN FABIAN	Régimen General
20255047567	26	SANCHEZ HECTOR LEANDRO	Régimen General
20403035115	27	SAUCHUK ALEJANDRO ABRAHAM	Régimen General
20131204885	28	SCHIEL RICARDO DANIEL	Régimen General
20306026020	29	SERRANO JUAN PABLO	Régimen General
20222574731	30	SILVAN ALFREDO FERNANDO	Régimen General
20341962871	31	SOTO ADRIAN OMAR	Régimen General
20266136510	32	SOTO SERGIO LUIS	Régimen General
20224352221	33	TARRAGONA DANIEL GERMAN	Régimen General
20400163651	34	VEIGA DANIEL ALBERTO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 34

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO SUPERVIELLE CUIT 33500005179, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de AQUALINE S A, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 804980 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 26 de Junio de 2023.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.